

**Plan del Proceso de
Titulación por la
declaratoria de emergencia
sanitaria y estado de
excepción.**

UNEMI

**UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI**
Evolución Académica

www.unemi.edu.ec

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. Antecedente:	3
2. Objetivo:	3
3. Alcance:	3
4. Base Legal:	3
5. Planificación titulación:	5
6. Cronograma	5
7. Lineamientos para cada grupo:	8
8. Lineamientos para el tribunal de sustentación Modalidad en Línea:	9



1. Antecedente:

La Universidad Estatal de Milagro ejecuta dos períodos de titulación regulares del proceso de titulación en las para las carreras de grado (Presencial y Semi – Presencial), durante el Segundo periodo académico del 2019 y Primer período académico del año 2020, se ha visto afectado como por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19, siendo necesaria el reajuste de cronogramas a partir del mes de abril del 2020 para ejecutar actividades; modificando temporalmente la modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de titulación de tres grupos que se encuentran en diferentes fases del proceso de titulación.

2. Objetivo:

Informar la planificación de las actividades del Proceso de Titulación a ejecutarse a partir de abril 2020 con proyección al 2021, para mejorar la eficiencia terminal de las y los estudiantes de las carreras de grado considerando el decreto de estado de excepción por calamidad pública en toda la República del Ecuador por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19.

3. Alcance:

El presente documento esta direccionado a Vicerrectorado Académico y de Investigación, Decanos/as, Directores/as de Carreras, Docentes, Tutores de trabajos para la obtención del título de grado, estudiantes y todo el personal relacionado con la ejecución del Proceso de Titulación.

4. Base Legal:

Que, ante la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción adoptadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto presidencial No. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020, por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Que, el artículo 6 literal a) del ibídem, refiere respecto al desarrollo de la jornada laboral se dispone “Suspender la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerá al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, del 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo”.

Que, el artículo 13 del ibídem, establece que “El Estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este decreto Ejecutivo”.

Que, a través del Memorando No. CES-CN-2020-0086-M, de 23 de marzo de 2020, la Coordinadora de Normativa del CES remite el criterio técnico-normativo que en su parte pertinente recomienda: “(...) la expedición de una normativa excepcional que permita flexibilizar las disposiciones contenidas en el RRA, el RCEPSES, el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública, el Reglamento para la Regulación

de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, y en la demás normativa expedida por este Consejo de Estado (...);

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del 25 de marzo de 2020, resolvió expedir la “Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”.

Que, mediante Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, del 25 de marzo de 2020, en el que indica que las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de (...) *titulación* (...). Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

Que, el artículo 3 de la Normativa Transitoria refiere respecto a la organización del aprendizaje, que “Las IES podrán modificar las horas asignadas a los componentes de aprendizaje, definidos en las carreras y programas aprobados por el CES, en las modalidades de estudio presencial, semipresencial y en línea, garantizando la calidad y rigurosidad académica, siempre que la materia y/o asignatura lo permita.”

Que, el artículo 5 de la Normativa Transitoria relacionado a la Planificación de actividades de aprendizaje, define que: “Las IES, en los planes de estudio aprobados por el CES, podrán adecuar las actividades de aprendizaje para que puedan ser desarrolladas e impartidas mediante el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, a través de plataformas digitales. Del mismo modo, las IES deberán garantizar que estos recursos de aprendizaje estén disponibles para todos los estudiantes y personal académico. En las carreras y programas señalados en la Resolución RPC-SO-36-No.652-2019, de 23 de octubre de 2019, únicamente los componentes teóricos podrán ser planificados de manera virtual.”

Que, el artículo 9 de la Normativa Transitoria respecto a matriculación y pago por costos de aranceles, matrículas y derechos, expresa que: “Las IES, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, podrán extender el plazo establecido para la ejecución de las matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales.”

Que, en el artículo 13 del *ibídem*, respecto a la carga horaria docente, dispone que: “La carga horaria previamente destinada de forma exclusiva para la actividad docente en modalidad presencial o semipresencial, deberá ser distribuida o reasignada, tomando en cuenta el perfil del personal académico, en función de las materias y/o asignaturas establecidas y que se dictarán en modalidad en línea.”

Que, la Disposición General Segunda, establece que: “Las IES adoptarán las acciones y medidas necesarias para garantizar el derecho al trabajo y a la salud del personal académico, de apoyo y administrativo, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa”.

5. Planificación titulación:

La Universidad Estatal de Milagro comprometida con la Educación del país se ha inmerso en la virtualidad a través de la oferta de carreras dictadas en modalidad en línea, siendo, pioneros en la metodología dentro de las Instituciones de Educación Superior públicas del país, en visto de esto se desea mitigar las brechas que está abriendo la situación vivida en el mundo con la Pandemia del virus denominado COVID – 19, por lo que se desea extender la metodología hasta las carreras presenciales y Semi-presenciales, fortaleciendo los procesos académicos y evitando que los jóvenes que se encuentran formándose en nuestra institución tengan que extender su tiempo de estudio para volverse profesionales en cada uno de los campos en los que se encuentran. En función de lo determinado como institución se han determinado algunos lineamientos, detallados a breves rasgos, a continuación:

- Ejecutar las sustentaciones del Proceso de titulación del periodo 2s2019 mediante la modalidad Online
- Iniciar el periodo 1s2020 de titulación, para todas las carreras en modalidad de estudio: presencial y semipresencial, en atención a la Resolución RPC- SE-03-No.046-2020, resuelto en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES, el 25 de marzo de 2020.
- Reformar los cronogramas de ejecución de actividades de los grupos inmersos en titulación

6. Cronograma General:

ACTIVIDAD	RANGO / PERÍODO
GRUPO A: Proceso de titulación Pregrado 1s2019 Integración	Abril a Julio 2020
GRUPO B: Proceso de titulación Pregrado 1s2019 FACS	Abril a Junio 2020, Facultad de Salud
GRUPO C: Proceso de titulación Pregrado 1s2020	Junio a Diciembre 2020, todas las carreras

7. Cronograma Específico:

GRUPO	PERIODO	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
A	2S2019 INTEGRACIÓN	SUSTENTACIÓN FACS - FACI - FACE	27/4/2020	15/6/2020	EJECUCIÓN SUSTENTACIONES MODALIDAD ONLINE
		SUSTENTACIÓN FACSECYD	16/6/2020	30/7/2020	EJECUCIÓN SUSTENTACIONES MODALIDAD ONLINE

GRUPO	PERIODO	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
B	2S2019 FACS	TUTORÍA MODALIDAD ONLINE	20/4/2020	30/4/2020	TUTORÍAS Y ELABORACIÓN
		PRUEBA TEÓRICA	4/5/2020	4/5/2020	ESTUDIANTES ALTERNATIVA EXAMEN COMPLEXIVO
		1RA ENTREGA DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	4/5/2020	6/5/2020	
		1RA REVISIÓN DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	7/5/2020	8/5/2020	
		2DA ENTREGA DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	9/5/2020	10/5/2020	
		2DA REVISIÓN DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	11/5/2020	12/5/2020	
		SUSTENTACIONES	19/5/2020	15/6/2020	EJECUCIÓN SUSTENTACIONES MODALIDAD ONLINE

GRUPO	PERIODO	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
C	1S2020	INSCRIPCIONES	20/4/2020	15/5/2020	
		CHARLA DE INDUCCIÓN	18/5/2020	29/5/2020	
		CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y ASIGNACIÓN DE TUTOR	1/6/2020	15/6/2020	
		TUTORÍA MODALIDAD ONLINE	16/6/2020	16/9/2020	TUTORÍAS Y ELABORACIÓN
		PRUEBA TEÓRICA ONLINE*	1/9/2020	16/9/2020	
		1RA ENTREGA DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	19/9/2020	20/9/2020	
		1RA REVISIÓN DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	21/9/2020	25/9/2020	
		2DA ENTREGA DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	26/9/2020	27/9/2020	
		2DA REVISIÓN DE TRABAJO DE TRABAJO TITULACIÓN	28/9/2020	4/10/2020	
		SUSTENTACIONES	15/10/2020	15/12/2020	EJECUCIÓN SUSTENTACIONES MODALIDAD ONLINE



8. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES

CRONOGRAMA PROPUESTO	SEMESTRE	(Grupo A) 2S2019 INTEGRACIÓN	(Grupo B) 2S2019 FACS	(Grupo C) 1S2020 TODAS LAS CARRERAS	
	INICIO	ABRIL 2020	ABRIL 2020	JUNIO 2020	
	FIN	JULIO 2020	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2020	
ESTUDIANTES INMERSOS POR PERIODO A PARTIR DE ABRIL 2020	Aceptado:	<u>1014</u>	<u>134</u>	Matriculados:	<u>72</u>
	Reprobados:	<u>172</u>		Por matricular:	<u>576</u>
	Total:	<u>1186</u>		Total:	<u>648</u>

Nota: Del cuadro anterior, las cantidades subrayadas representa la población estudiantil, disponibles, que habiendo los requisitos podrán ejecutar su proceso de titulación conforme la programación referida.

ESTUDIANTES POR CARRERA Y PERIODO ACADÉMICO

GRUPO	FACULTAD	CARRERA	Total	
A 2S2019 Integración (abril – julio 2020)	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA	- INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	
		- INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES 2019	109	
		- INGENIERIA INDUSTRIAL	9	
		- INGENIERIA INDUSTRIAL 2019	196	
	Total FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA			315
	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO	- COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
		- COMUNICACIÓN SOCIAL 2019	37	
		- DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD 2019	4	
		- PSICOLOGÍA	8	
		- PSICOLOGÍA 2019	172	
	Total FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO			224
	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	- CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA 2019	79	
		- INGENIERÍA COMERCIAL	1	
		- INGENIERIA COMERCIAL 2019	137	
		- INGENIERIA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA 2019	126	
		- INGENIERIA EN MARKETING	2	
		- INGENIERIA EN MARKETING 2019	14	
		- LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL 2019	6	
		- TURISMO	3	
		- TURISMO 2019	124	
	Total FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO			492
	FACULTAD EDUCACIÓN	- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION BASICA 2019	34	
		- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL	1	
- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL 2019		120		
Total FACULTAD EDUCACIÓN			155	
TOTAL:			1.186	

GRUPO	FACULTAD	CARRERA	Total
B 2S2019 FACS (abril - junio 2020)	FACULTAD SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	113
		- LICENCIATURA EN NUTRICION HUMANA	21
	Total FACULTAD SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		134
	TOTAL:		134

GRUPO	FACULTAD	CARRERA	Total
C 1S2020 (junio - diciembre 2020)	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA	- INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	5
		- INGENIERÍA INDUSTRIAL	6
	Total FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA		11
	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO	- COMUNICACIÓN SOCIAL	2
		- DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD	7
		- PSICOLOGÍA	7
	Total FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO		16
	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	- INGENIERIA COMERCIAL	10
		- INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA	8
		- INGENIERIA EN MARKETING	5
		- LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	5
		- TURISMO	1
	Total FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO		29
	FACULTAD EDUCACIÓN	- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION CULTURA FISICA	4
		- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	1
		- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION BASICA	1
		- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL	10
Total FACULTAD EDUCACIÓN		16	
TOTAL:		72	

Nota: Estudiantes inscritos hasta la elaboración del documento, se estima que ingresarán 648 estudiantes en el proceso de titulación durante el Primer semestre 2020.

9. Lineamientos para cada grupo:

Se considera realizar las siguientes actividades para cada grupo:

1. Grupo A - 2S2019 Integración

- Reajustar cronograma de sustentación
- Planificar la sustentación de los grupos y remitir para la revisión y aprobación los tribunales de sustentación
- Ingresar al Sistema de Gestión Académica y notificar tribunales de sustentación
- Ejecutar la sustentación mediante la modalidad online de 1106 estudiantes (521 grupos) previa revisión de encontrarse apto para sustentar.

2. Grupo B - 2S2019 FACS



- Reajustar cronograma de sustentación
- Ejecutar las tutorías mediante la modalidad Online
- Ejecutar la toma de la Prueba Teórica mediante la modalidad Online
- Realizar la revisión de trabajos de titulación.
- Planificar la sustentación de los grupos y remitir para la revisión y aprobación los tribunales de sustentación.
- Ingresar al Sistema de Gestión Académica y notificar tribunales de sustentación
- Ejecutar la sustentación mediante la modalidad online de 134 estudiantes (65 grupos) previa revisión de encontrarse apto para sustentar.

3. Grupo C – Proceso de titulación 1S2020

- Extender la fecha matrícula para titulación modalidad Online
- Realizar charlas de inducción
- Asignar tutores
- Ejecutar el proceso de titulación modalidad online

10. ACTIVIDAD DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO, CONFORMACIÓN DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL Y O EN LÍNEA:

Para el caso de asignación de “Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título de grado, conformación de tribunal de sustentación en modalidad presencial y o en línea”, considerar la siguiente distribución hasta un máximo de **10 horas**:

GRUPOS ESTUDIANTES	TOTAL ESTUDIANTES	HORAS SEM POR GRUPO	TOTAL SEMANAL
1	2	2	2
2	4	2	4
3	6	2	6
4	8	2	8
5	10	2	10

11. Lineamientos para el tribunal de sustentación Modalidad en Línea:

a) Profesor secretario. – Se deberá considerar las siguientes actividades al docente que se designe como secretario del tribunal de sustentación:

Las actividades contempladas para el Profesor secretario del tribunal son las siguientes:

- a. Elaboración de Clases/sesión en Zoom para sustentación;
- b. Verificar que se cumplan los tiempos destinados para la sustentación y calificación del trabajo de titulación
- c. Ingreso de calificaciones al Sistema de Gestión Académica SGA;
- d. Elaboración de carpetas compartidas en Drive de sustentaciones;
- e. Al comienzo de la sesión grabada de la sustentación debe indicar al maestrante la necesidad del documento de identificación que puede ser: cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir. El estudiante deberá presentar su documento de identificación a cámara y la identificación será grabada para garantizar la identidad

del estudiante quien indicará su nombre completo y titulación para el que efectúa el acto de defensa.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General(S) de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA: Que el **PLAN DEL PROCESO DE TITULACION POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EXCEPCION**, fue aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2020-No4, el 18 de abril de 2020.


Ab. Lidia Chávez Núñez
SECRETARIA GENERAL(S)

Milagro, 21 de abril de 2020.

